

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
ALVARO CORREA ORDOÑEZ
office.bogota@bakermckenzie.com
alvaro.correa@bakermckenzie.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-073857- -00005-0000

Fecha: 2012-09-20 11:38:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 8

ASUNTO	Radicación	10 073857
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519 12 1 5 5 5
	Oficio	
	Folios	08

Patente de Invención	☒	
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I ☒
No. Solicitud Internacional		PCT/EP2008/066246
Fecha de Presentación Internacional		26/noviembre/2008

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 31 a 41	18/junio/2010
Reivindicaciones:	Folios 42 a 47	18/junio/2010
Dibujos:	Folios 49 a 55	18/junio/2010
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	JP 2007-335780	27/diciembre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “Envasado de productos de la industria del tabaco” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar envases convencionales para productos de la industria del tabaco producidos en grandes volúmenes mediante técnicas de producción masiva que contribuyan a la estabilidad y la durabilidad de los productos envasados.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un envase que comprende un recubrimiento de material plástico aplicado en una capa sobre su superficie exterior; además proporciona un método y un aparato para envasar productos de la industria del tabaco.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 85/10, 81/20; B 65 B 33/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486; Art. 22 PCT)

Se sugiere reemplazar el término “*envase*” por **paquete**.

Se sugiere especificar el tipo de envase que se busca reivindicar. Una opción puede ser incluir redactar el preámbulo de las reivindicaciones de producto de la siguiente forma: Envase para productos de la industria del tabaco que comprende (...).

Expresiones tales como: “*contiene productos de la industria del tabaco (4)*”, “*contiene una presión diferencial entre el interior y el exterior del envase*”, “*la presión diferencial comprende mayor presión dentro del envase*”, “*contiene un gas inerte*” y “*productos de tabaco dentro*”, que se presentan en las reivindicaciones 1, 3 a 5 y 42, respectivamente, no son características técnicas del producto que se busca proteger (envase) porque no están definiendo ninguna característica con relación a la composición o conformación de éste, características estructurales. Se requiere retirar dichas expresiones del capítulo reivindicatorio.

Las expresiones “*que provee un sello impermeable al aire entre el interior y el exterior del envase*”, “*proveyendo la capa de material plástico un sello entre el cuerpo principal y la tapa*”, “*que provee la línea de debilidad*”, “*hacer el envase impermeable al aire*”, “*para formar el recubrimiento*”, “*para formar la capa*”, “*para crear en él una presión positiva*”, “*proveyendo la capa de material plástico un sello entre el cuerpo principal y la tapa*”, “*para crear en él una presión positiva*”, “*que provee un sello impermeable al aire*”, “*a fin de establecer una presión diferencial entre el interior y el exterior del mismo*” y “*romper la bolsa herméticamente sellada y permitir el acceso a los productos de tabaco*”, presentes en las reivindicaciones 1, 8, 9, 17, 20, 23, 24, 28, 31, 37 y 44, respectivamente, se refieren a efectos aportados por el recubrimiento, lo cual no es aceptable; por lo tanto, se requiere retirar dicha clase de expresiones y reemplazarlas por las características técnicas que contribuyen a la obtención de dichos efectos. Se recuerda que una reivindicación no puede estar definida en términos de usos, resultados a obtener, efectos o ventajas.

Se sugiere reemplazar el término “*Un*”, que se presenta iniciando el preámbulo de algunas reivindicaciones dependientes, por el término EI.

Se sugiere incluir la característica técnica de la reivindicación 2 (corregida) en la reivindicación independiente 1, ya que se considera como esencial para la invención.

Expresiones como “*para establecer una presión diferencial entre el interior y el exterior del envase*”, “*para facilitar la apertura de la tapa*” y “*para permitir que se establezca una presión diferencial entre el interior y el exterior de la misma*”, reivindicaciones 2, 9 y 43, respectivamente, se refieren a funciones que cumplen elementos del producto que se busca proteger, lo cual no es aceptable en una reivindicación de producto. Una reivindicación de producto debe estar caracterizada en términos de sus características intrínsecas, es decir su composición y la conformación de sus elementos constitutivos, características técnicas estructurales. Se requiere retirar dichas expresiones y caracterizar el producto solo por sus características técnicas estructurales.

Las siguientes características “*incluye un envoltorio interior (5) entre el envase y los productos de tabaco*” y “*una bolsa flexible y sellada herméticamente (21), dentro del envase*”, presentadas en las reivindicaciones 6 y 42, respectivamente, dan a entender que el envoltorio y la bolsa no hacen parte del envase, que es el producto que busca protección. Se requiere hacer la corrección del caso.

La expresión “*espesor reducido*”, presente en la reivindicación 11, es relativo por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por un término o rango concreto

La expresión “*por ejemplo*”, presente en la reivindicación 14, precediendo una característica no es limitativa, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

La reivindicación 17 de método no está correctamente definida porque no se caracteriza dicho método como una serie de etapas o pasos específicos y lógicos que tengan como fin resolver el problema técnico planteado; dicha reivindicación actualmente presenta un solo paso que no cumple con lo expresado anteriormente. Se requiere incorporar todas las etapas o pasos que son esenciales para llevar a cabo el método de una forma completa dando una nueva solución al problema técnico planteado. Se sugiere incorporar las características de las reivindicaciones 26 y 27 en la reivindicación independiente de método.

La reivindicación 21 presenta un error tipográfico al repetir el término de en la parte característica. Se requiere hacer la corrección pertinente.

El preámbulo de la reivindicación 24 está incorrectamente presentado ya que falta definir las reivindicaciones de las cuales la reivindicación 24 es dependiente.

Las reivindicaciones 32 a 34 y 37, de aparato, presentan incorrecta dependencia de la reivindicación 30 ya que ésta última es una reivindicación de método. Se sugiere corregir éste error haciendo dependientes las reivindicaciones en comento de la reivindicación 31.

Se sugiere incluir la característica técnica de la reivindicación 37 (corregida) en la reivindicación independiente de aparato, ya que se considera como esencial para la invención.

Las referencias numéricas de la bolsa flexible y sellada herméticamente, de la reivindicación 42 y la de los “*medios*” para romper dicha bolsa, que se presenta en la reivindicación 44, son incorrectas. De acuerdo a las figuras presentadas estas deberían ser **27** y **29**, respectivamente y no 21 y 24 como actualmente se presentan.

El término “*medios*”, reivindicación 44, es indefinido, lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituir dicho término por uno específico del campo técnico.

5. Unidad de invención (Art. 25 D 486)

La Solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 2 grupos inventivos.

Grupo 1: Reivindicaciones 1 a 41; relacionado con un envase que comprende un recubrimiento de material plástico aplicado en una capa a la superficie exterior, un método para envasar productos de la industria del tabaco donde se aplica un recubrimiento de material plástico a un envase en su superficie exterior y un aparato para envasar productos de la industria del tabaco que incluye un dispositivo de recubrimiento.

Grupo 2: Reivindicaciones 42 a 46; relacionado con un envase que comprende un recipiente para productos de tabaco y una bolsa flexible y sellada herméticamente dentro del envase.

Las invenciones listadas en los grupos 1 y 2 no relacionan un único concepto inventivo por la siguiente razón: Si el concepto común a estos grupos es el recubrimiento de material plástico aplicado en una capa a la superficie exterior del envase, se tiene que al menos los documentos del estado de la técnica US3301468 (Col. 4, líneas 51 a 59) y US3533550 (Col. 1, líneas 24 a 26; y Fig. 5 (15)) anticipan dicha característica técnica esencial, concluyéndose que no es nueva. Por lo tanto, no se tiene un elemento común inventivo para dicho grupo de invenciones a reivindicar.

Se sugiere a la solicitante limitar la solicitud a una sola invención, eliminando de ella la otra invención o presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: diciembre 27 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US3301468	"Package for tobacco products"	31/enero/1967
D2	US3533550	"Laminate and a package obtained from this laminate"	13/octubre/1970
D3	US2646837	"Hermetic package sealing machine"	28/julio/1953

D1<http://www.freepatentsonline.com/3301468.pdf> divulga (Col. 1, líneas 9 a 13) un envase mejorado para los productos del tabaco y similares y un método para fabricar el mismo. Más particularmente, la invención se refiere a un paquete de cigarrillos y un método mejorado de fabricación del mismo.

D2<http://www.freepatentsonline.com/3533550.pdf> divulga (Col. 1, líneas 17 y 18) un paquete especialmente adecuado para cigarrillos y similares hecho de un material laminado.

D3<http://www.freepatentsonline.com/2646837.pdf> divulga (Col. 1, líneas 1 y 2) una máquina mejorada para el sellado de paquetes de forma hermética.

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Es importante mencionar que el examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las observaciones de los numerales 4 y 5 del presente requerimiento, y por lo tanto solo se realizó al primer grupo inventivo allí presentado.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un envase que comprende un recipiente cerrado (1), CARACTERIZADO PORQUE contiene productos de la industria del tabaco (4) y*

un recubrimiento (6) de material plástico que se ha aplicado al envase en una capa que provee un sello impermeable al aire entre el interior y el exterior del envase”. (Fl. 42)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un envase que comprende un recipiente cerrado (1), caracterizado porque contiene:	Un paquete laminado para productos de tabaco, donde:	Un paquete de cigarrillos paralelepípedo que comprende:
- un recubrimiento (6) de material plástico que se ha aplicado al envase en una capa	la superficie exterior de una o ambas capas del laminado resultante puede(n) entonces ser recubierta(s), ya sea total o parcialmente, a lo largo de las áreas a unir entre sí, con un material termoplástico o puede(n) estar unida(s) a una lámina termoplástica, dicho revestimiento termoplástico o lámina está libre de pegajosidad a temperaturas atmosféricas normales y posee las propiedades cohesivas de los termoplásticos	Una capa exterior de un material plástico, por ejemplo polietileno

La característica del envase de la reivindicación 1 había sido anticipada previamente en los documentos D1 y D2, donde D1 da a conocer un paquete laminado para productos de tabaco [Col. 1, líneas 9 y 10], donde la superficie exterior de una o ambas capas del laminado resultante puede(n) entonces ser recubierta(s), ya sea total o parcialmente, a lo largo de las áreas a unir entre sí, con un material termoplástico o puede(n) estar unida(s) a una lámina termoplástica, dicho revestimiento termoplástico o lámina está libre de pegajosidad a temperaturas atmosféricas normales y posee las propiedades cohesivas de los termoplásticos [Col. 4, líneas 51 a 59]. D2 da a conocer un paquete de cigarrillos en forma paralelepípedo [reivindicación 1] comprendiendo una capa exterior de un material plástico, por ejemplo polietileno [Col. 1, líneas 24 a 26; y Fig. 5 (15)].

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 12, 13 y 14 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486, ya que D1 anticipa las reivindicaciones 12 a 14 en la Col. 4, líneas 39 a 65 (Los materiales fibrosos o hidrófilos que pueden emplearse de acuerdo con la presente invención incluyen materiales tales como papel, por ejemplo, papel cristal, papel kraft, papel sulfito, cartulina y materiales similares (...)) La superficie exterior de una o ambas capas del laminado resultante puede(n) entonces ser recubiertas, ya sea total o parcialmente (...) La naturaleza específica de las hojas termoplásticas o recubrimientos que se pueden emplear pueden variar algo en las composiciones (...) Los materiales adecuados incluyen polietileno, polipropileno). D2 anticipa las reivindicaciones 12 y 14 en la Col. 1, líneas 43 a 46 (La Fig. 5 muestra el material usado para el empaque de acuerdo a la invención. Éste material consiste de, visto desde el exterior al interior, una capa de polietileno (15), aplicada por medio de un rodillo de brillo, una capa de papel)

La reivindicación 17 consiste en “Un método para envasar productos de la

industria del tabaco, CARACTERIZADO PORQUE comprende el paso de aplicar un recubrimiento de material plástico a un envase que contiene los productos de tabaco para hacer el envase impermeable al aire". (Fls. 43 y 44)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un método para envasar productos de la industria del tabaco, caracterizado porque comprende el paso de:	Un método para hacer un empaque para productos de tabaco, donde:
- aplicar un recubrimiento de material plástico a un envase que contiene los productos de tabaco	El material impermeable al vapor de agua y el material fibroso, cuando ambos están en forma de lámina, pueden unirse entre sí mediante un adhesivo adecuado, que puede ser cualquiera de los tipos conocidos que pueden o no pueden ser aplicadas con un disolvente o, en el otro mano, puede incluir un tipo de adhesivo termoplástico.

La característica del método de la reivindicación 17 había sido anticipada previamente en el documento D1, el cual da a conocer un método para hacer un empaque para productos de tabaco [Col. 1, líneas 10 y 11], donde el material impermeable al vapor de agua y el material fibroso, cuando ambos están en forma de lámina, pueden unirse entre sí mediante un adhesivo adecuado, que puede ser cualquiera de los tipos conocidos que pueden o no pueden ser aplicadas con un disolvente o, en el otro mano, puede incluir un tipo de adhesivo termoplástico [Col. 4, líneas 43 a 48].

En consecuencia, la reivindicación 17 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Por su parte, la reivindicación dependiente 20, no menciona alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486. D1 anticipa la reivindicación 20 en la Col. 4, líneas 55 a 59 (dicho revestimiento termoplástico o lámina exenta de pegajosidad a temperaturas atmosféricas normales y que posee tales propiedades termoplásticas cohesivos que pueden ser utilizados selectivamente para unir los bordes del paquete de juntas debido a la aplicación de calor y presión)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 31 consiste en un "Aparato para envasar productos de la industria del tabaco, CARACTERIZADO PORQUE incluye un dispositivo de envasado (12) operable para envasar productos de tabaco en un envase, y un dispositivo de recubrimiento (16, 17, 18) para recubrir el envase con un material plástico en una capa que provee un sello impermeable al aire." (Fls. 45 y 46)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D1
Aparato para envasar productos de la industria del tabaco, caracterizado porque incluye	Máquina mejorada para el sellado de paquetes de forma hermética [Col. 1, líneas 1 y 2]. La máquina es especialmente el sellado hermético de paquetes de cigarrillo [Col. 1, líneas 11 a 13]	Un paquete laminado para productos de tabaco, donde:
- un dispositivo de envasado (12) operable para envasar productos de tabaco en un envase, y	La Fig. 4 presenta en detalle la parte del extremo de la máquina donde se alimenta el	

Características esenciales	D3	D1
	paquete, y	
- un dispositivo de recubrimiento para recubrir el envase con	La Fig. 8 ilustra la entrada de los paquetes en la cámara de rociado; donde una solución es pulverizada sobre los paquetes, dicha solución puede ser de auto-secado o se puede acelerar su secado por soplado de aire sobre las superficies de los paquetes después de haber sido pulverizada [Col. 1, líneas 13 a 17]	
un material plástico en una capa		la superficie exterior de una o ambas capas del laminado resultante puede(n) entonces ser recubierta(s), ya sea total o parcialmente, a lo largo de las áreas a unir entre sí, con un material termoplástico o puede(n) estar unida(s) a una lámina termoplástica, dicho revestimiento termoplástico o lámina está libre de pegajosidad a temperaturas atmosféricas normales y posee las propiedades cohesivas de los termoplásticos. Donde los materiales adecuados incluyen polietileno, polipropileno.

Los documentos D1 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación independiente 31 porque divulgan una máquina y un empaque para envasar productos de tabaco.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 31 y la máquina de D3 consiste en que D3 no se especifica la solución que crea el recubrimiento exterior del empaque. Igualmente, la diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 31 y el paquete laminado de D1 consiste en que D1 no trata la máquina con la que se produce dicho empaque.

El efecto que logra el incluir el material plástico es proporcionar un sello hermético al aire entre el interior y el exterior del envase.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar la solución rociada en la máquina conocida en D3 para proporcionar un sello hermético al aire entre el interior y el exterior del envase?”.

Sin embargo, la utilización de un material plástico en una capa para proporcionar un sello hermético al aire entre el interior y el exterior del envase, ya está divulgada en el documento D1 que se refiere a un paquete laminado para productos de tabaco, donde la superficie exterior de una o ambas capas del laminado resultante puede(n) entonces ser recubierta(s), ya sea total o parcialmente, a lo largo de las áreas a unir entre sí, con un material termoplástico o puede(n) estar unida(s) a una lámina termoplástica, dicho revestimiento termoplástico o lámina está libre de pegajosidad a temperaturas atmosféricas normales y posee las propiedades cohesivas de los termoplásticos [Col. 4, líneas 51 a 59]. Donde los materiales adecuados incluyen polietileno, polipropileno [Col. 4, líneas 63 a 65].

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el material plástico (polietileno o polipropileno) de D1 en la solución que utiliza la cámara de rociado de la máquina de D3 para llegar así al objeto de la reivindicación independiente 31 de la solicitud; por lo cual se considera obvia.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 32, 35 y 40 no mencionan características técnicas adicionales que pueden considerarse que impliquen actividad inventiva. La reivindicación 32 es anticipada en D3 (Col. 1, líneas 13 a 17); la reivindicación 35 es anticipada en D3 (Col. 13, línea 12) y la reivindicación 40 es anticipada en D3 (Col. 5, líneas 37 a 47).

8. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad del grupo inventivo examinado están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US3301468	1, 12 a 14, 17 y 20	Novedad
D2	US3533550	1, 12 y 14	Novedad
D1	US3301468	31 , 32 , 35 y 40	Nivel Inventivo
D3	US2646837		

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
23 SET. 2012

Elaborado por: Eduardo Monroy Vega 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 